



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación Natalia Soledad FERRO

VISTO el expediente EX-2023-02040272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 11 de enero de 2023, de Natalia Soledad FERRO en el cargo de Directora de Políticas de Prevención y Transparencia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 232/20, y su designación, a partir de esa misma fecha, en el cargo de Directora de Abordaje Integral de la Violencia por Razones de Género y Familiar, dependiente de la Auditoría General de Asuntos Internos, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, asimismo, tramita la reserva de su cargo de planta permanente atento su designación en cargo de mayor función;

Que la agente FERRO revista en un cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0204-XII-3, Psicóloga "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor y prestación de servicio en la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 11 de enero de 2023, la designación de Natalia Soledad FERRO (DNI 28.299.763 – Clase 1980), en el cargo de Directora de Políticas de Prevención y Transparencia, dispuesta por Resolución N° 232/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96,

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Prevención y Abordaje de las Violencias, a partir del 11 de enero de 2023, a Natalia Soledad FERRO (DNI 28.299.763 – Clase 1980) en el cargo de Directora de Abordaje Integral de la Violencia por Razones de Género y Familiar, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 11 de enero de 2023, la reserva del cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Inicial (Licenciada en Psicología), con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente Natalia Soledad FERRO (DNI 28.299.763 – Clase 1980), dispuesta por Resolución N° 232/20.

ARTÍCULO 4º. Conceder en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 11 de enero de 2023, la reserva del cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal

Profesional, Categoría 10, Código 5-0204-XII-3, Psicóloga "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Natalia Soledad FERRO (DNI 28.299.763 – Clase 1980), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), en razón de la designación dispuesta en el artículo 2°, mientras dure su desempeño en el cargo de Directora de Abordaje Integral de la Violencia por Razones de Género y Familiar.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.